

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**



Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil catorce (2014)

MEDIO CONTROL	DE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE		JUAN CARLOS OSORIO RESTREPO
DEMANDADO		MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO		050013333010 2013 00964 00
ASUNTO		ORDENA OFICIAR

El día 12 de diciembre de 2013, fue presentada la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho - laboral, consagrada en la Ley 1437 de 2011, instauró el señor JUAN CARLOS OSORIO RESTREPO a través de apoderado judicial, en contra del MUNICIPIO DE MEDELLIN.

Una vez revisado el expediente se observa que no existe certeza de la fecha de notificación del acto demandado. Conforme a lo anterior y previa a la decisión de admisión, inadmisión o rechazo de la demanda, el Despacho dispone oficiar a la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín para que se sirva certificar la fecha en que fue notificado el acto administrativo N° 201300224810 de junio 18 de 2013, o si este fue enviado por correo certificado se allegará informe de la fecha de entrega. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 28 de enero de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

In